



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, informe:

- La especificación de los servicios prestados a la Municipalidad de Buenos Aires por el señor Gobernador doctor Hermes Juan Binner en el período 01/10/1972 hasta el 02/01/1973, durante la gestión de facto de Saturnino Montero Ruiz en el transcurso de la dictadura militar encabezada por Alejandro Agustín Lanusse y si dicha tarea tuvo reconocimiento de aportes jubilatorios, según se desprende de la Resolución 0277/08 firmada por el señor ministro de Gobierno y Reforma del Estado y publicada en la edición del mes de enero del periódico La Gaceta de Iriondo.
- Sirva remitir copia del expediente 00101-0177940-2 que originó la antedicha norma legal.
- En caso de comprobarse la inexistencia de aportes jubilatorios durante ese período de servicios a la Municipalidad de Buenos Aires por parte del señor Gobernador, los motivos por los cuales en los considerandos de la citada Resolución 0277/08 se admiten dicho tramo como admisible para ser computado en el rubro Antigüedad.
- Sirva remitir copia del expediente 00101-0176553-5 que derivó en el reconocimiento del Adicional por Antigüedad a favor del señor ministro de Gobierno y Reforma del Estado, Antonio Juan Bonfatti, por medio del Decreto 1594/08 firmado por el señor Gobernador Hermes Juan Binner.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según lo publicado en el periódico La Gaceta de Iriondo en su edición del mes de enero y de acuerdo a documentación que obra en nuestro poder y adjuntamos, mediante Resolución 0277/08 del 25 de junio de 2008, el ministro de Gobierno y Reforma del Estado, Antonio Bonfatti, reconoce el adicional por antigüedad a favor del gobernador Hermes Binner en numerosos cargos de la administración pública, algunos de notoriedad pública, como la Municipalidad de Rosario y la Cámara de Diputados de la Nación y otros no tanto, como servicios prestados a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires durante la dictadura militar encabezada por Alejandro Agustín Lanusse.

Resulta cuanto menos curioso que en un párrafo de los considerandos se diga que “los servicios prestados sin aportes jubilatorios encuadran en la normativa establecida en el Artículo 6° del Decreto Acuerdo 10617/61”, por lo que preguntamos específicamente si en dicho período de servicios la prestación se efectuó sin el correspondiente aporte provisional y si existe dictamen o normativa que autorice a dicho procedimiento.

Sin abrir juicio de valor acerca de este proceder, simplemente pedimos que se nos remita copia del Expediente que generó dicha Resolución, así como copia del expediente que derivó en el Decreto del gobernador Hermes Binner donde se le reconoce el Adicional por Antigüedad al señor ministro de Gobierno y Reforma del Estado, Antonio Bonfatti.

Para una administración que prometía “Buenos Tiempos” y hacía de la institucionalidad y la transparencia una bandera de campaña, no resulta para nada halagador que el jefe de la gestión solicite y su mano derecha y candidato a gobernador así lo conceda, un reconocimiento de años de servicios a un gobierno de facto.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Mientras miles de argentinos eran perseguidos, torturados, encarcelados o asesinados, mientras la principal fuerza política de la Argentina llevaba 17 años de proscripción, mientras el pueblo salía a la calle a enfrentar las balas de la represión, un joven militante del Partido Socialista trabajaba para la dictadura y hoy, como gobernador de la provincia de Santa Fe, cobra como adicional por antigüedad ese período de vergonzante servicio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



ALBERTO MONTI  
Diputado Provincial  
BLOQUE SANTA FE FEDERAL